

3.- Fase final:

Cada participante seleccionado deberá presentarse en el Granja Escuela "Gloria Fuertes" sita en la calle Periodista José Mingorance Alonso. Los graffitis se realizarán en La Granja Escuela "Gloria Fuertes" el día que se establezca, a partir de las 09:00 h. y hasta las 14:00 h. Se dará margen de llegada hasta las 09:45 h; transcurrido este límite de hora, los no presentados quedarán automáticamente descalificados para el concurso, aunque podrán participar en la actividad. El periodo de realización de las obras será de 09:00 a 14:00 horas del día señalado quedando automáticamente descalificados aquellos participantes que excedan de las horas preestablecidas. Las obras se ajustarán al boceto inicialmente presentado y seleccionado por la comisión y serán realizadas personalmente por los finalistas, sin sustituciones en los componentes. La organización se reserva el derecho a pedir la presentación del DNI a los autores seleccionados.

Las obras serán realizadas principalmente con pintura spray y siguiendo la temática anunciada de naturaleza: Paisaje, Fauna y Flora autóctona de Melilla comunicada en los párrafos anteriores para este evento. Cada participante seleccionado y presentado recibirá los materiales necesarios, sprays hasta un máximo de 8 unidades, previamente elegidos por los participantes, así como, otro material necesario para la obra a realizar, escaleras, etc. Cada participante podrá completar la gama de colores en que consista su boceto mediante la aportación personal de aquellos colores que estime oportuno. Los seleccionados también recibirán agua o refrescos el día del concurso. Las obras se realizarán sobre los paneles dispuestos con las medidas de 2,0 x 1,5 m.

5ª.- PINTURA DE GRAFFITI

Los graffiti se realizarán en el CSS Granja Escuela "Gloria Fuertes" el día señalado, a partir de las 09:00 h. hasta las 14:00 h. A las 08:45 h. se repartirán por medio de sorteo los paneles y se entregará los sprays, las mascarillas y los guantes. Es obligatorio el uso de mascarilla mientras se está realizando la obra.

6ª.-PREMIOS Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS REALIZADAS

Se concederán tres premios a los autores de las Tres (3) OBRAS que determine el Jurado en atención a su calidad, por importe de 200 euros al primero, 150 euros al segundo y 100 al tercero. A los premios les será aplicada la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento. Todas las obras quedarán en poder de la Ciudad Autónoma de Melilla, el cual se reserva el derecho de reproducirlas total o parcialmente.

7ª.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado encargado de emitir el fallo será designado por la Consejero de Bienestar Social y Salud Pública, su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

El jurado estará compuesto por especialistas del mundo de las Bellas Artes y de la Ciudad Autónoma de Melilla y tendrán potestad para la interpretación y resolver las dudas que surjan en la aplicación de estas bases; así como de declarar desierto el premio o suspender dicho concurso si la calidad de las obras ejecutadas no se considera suficiente.

El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jurado se reunirá con el objeto de efectuar una revisión y evaluación de cada candidatura, valorándose como criterios principales los siguientes:

- 1) Valoración, especialmente, de la personalidad creativa: (35 %).
- 2) Contribución a la concienciación con el cuidado y la sostenibilidad el medio ambiente: (35%).
- 3) Calidad artística en concordancia con su tiempo con aceptación de todas las tendencias (30%)

La justificación de la subvención se acreditará con la entrega del premio al beneficiario, quien deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

8ª.- PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

9ª.- CAMBIOS O ALTERACIONES MOTIVADAS."

La organización se reserva el derecho a hacer cambios en las bases, previa comunicación con al menos 48 horas a los seleccionados.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.